Line 9 days induction ob sevent en

lingers of the said and sensoners

Lindsons at N. gonn terrors, des Tomás

their one purelon dariette de la mis-

esol en estroit non M le stachait :com

ab about of ab. I is Jorban bindunt

Nauring Some, abs. wiedande Hamon

.6 a - «Miggina», de una hecidren 66.

tenta a serential acceptance of the second

in three campes and A in the and

E. Tierras de Pedro, Portuada el S.

consected when One ground directions

Hings to an L. Ochar branch.

«Plagas, de Di druss 26 cen-

de Musaru

do cédulas personales de este pueblo

espacio de ocho dian en la Alcaldia, a

fin de que los contriburentes puedan

examinacion y productring reclamacion-

Masara 6 de Diciembre de 1907. -

Number 11.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

tribución tercitorial y achera para el

de Poboledo

leremendes ion reparters do la con-

nes que seau procedentes.

El Alcolde, José luanpare. .

Hallandose confeccionado el padrón

# teing rated on Handle of the Could sh unugh teen regel obsurt on



# y and de 1908, se expons al público en la Alcaldla par espacis da ocha dias. 1908, se haligran de manufleste per

deran idalas

ESPECIES

OSSERO DEL IMPUSTO

Receptil

### PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-Io, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

neverse 2001 sh discomis emistra Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

#### Sac wCharles, do 50 steady 2 4 8 PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Diciembre) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) 7 su Augusto Hijo el Principe de Asturias llegaron ayer tarde á esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Fatiarens, olivos y garriga; modacailim

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4158 Minas. - Anuncio

Ignorándose el domicilio de D. Juan Tomás Gabarró, registrador de la mina de cinco pertenencias de hierro nombrada «Dolores» (núm. 739), sita en término municipal de Vimbodí, por medio del presente se le anuncia que en el improrrogable plazo de diez días. debe presentar en este Gobierno civil el papel de pagos al Estado para reintegro del título de propiedad y derechos de pertenencias de la citada mina, por valor de 90°20 pesetas; advirtiendo que de no hacerlo así se entenderá que renuncia á la prosecución de su expediente y se declarará el mismo sin curso y fenecido, constitues

Tarragona 9 de Diciembre de 1907. -El Gobernador, Carlos García Alix.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Nmú. 4159 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Gobierno de S. M. para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio, en el año de 1908, y que ha de gravar sobre canales y canalones que vierten sus aguas en la vía pública.

1.ª Por cada metro lineal de cana. lones, se satisfará annalmente:

En las calles de primera categoría, 2'50 pesetas.

En las id. de segunda id., 1'50 pe-

En las id. de tercera id., una peseta. 2.ª Por cada canalón, se satisfará annalmente: st. no opiidite leb ubio

En las calles de primera categoría, 10 pesetas.

Triprocedta Egocseros de J. & Mel-10.

En las id. de segunda id., 7'50 pe-

setas. En las id. de tercera id., 5 pesetas. Las casas que tengan fachadas á dos calles, pagarán el arbitrio que corresponda por la de mayor categoría.

Y habiendo sido aprobada por esta Exema. Corporación la expresada tarifa, se bace público à fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento por el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Valls 6 de Diciembre de 1907. - El Alcalde Presidente, Indalecio Castells. -Por A. del E. A., el Secretario, Francisco de A. Colom.

comed deal o Núm. 4160 econo nos Acordado por este Ayuntamiento el intento de los arriendos de los arbitrios municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1908, pendiente de aprobación por medio de subasta y con arreglo al pliego de condiciones, se anoncia al público que, en cumplimiento à lo dispuesto por la instrucción del ramo, queda de manifiesto en esta Secretaria el expediente en trámite por término de diez días, á fin de que por los interesados puedan producirse las reclamaciones pertinentes.

Valls 6 de Diciembre de 1907.-El Alcalde, Indalecio Castells.

Núm. 4161 Don Jorge Cortiella Ferré, Alcalde constitucional de Aldover.

Hago saber: Que el día que haga ocho no festivos y hora de las diez á las once, à contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletin oficial de la provincia, se procederá en estas Casas Consistoriales á la segunda subasta (por no haber dado resultado la primera) en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este término para el año de 1908, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas es el de 6.761'79 pesetas, tipo mínimo para la subasta, con el 3 por 100 para cobranza y conducción de caudales inclusive en la

expresada cantidad. Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la coarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el

arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

onbiling.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del reglamento vigente.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario serán los que, debidamente aumentados y acordados por el Ayuntamiento, constan en el respec-

tivo expediente. Que las proposiciones podrán haerse por uno ó más años, no excediendo éstos de tres, siendo empero inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del

tipo mínimo respectivo.

Que no será admisible postura algona que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de subasta, y que ésta se adjudicará á favor del que resulte mejor postor, o que más beneficie los intereses del vecindario, según los artículos 296 y 297 del reglamento citado.

Aldover 6 de Diciembre de 1907.-Jorge Cortiella.

Núm. 4162 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

En cumplimiento de cuanto se dispone en la regla 3.ª del art. 138 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á los efectos de examen y reclamación, las relaciones de las utilidades públicas no amillaradas á que hacen referencia las bases 4.2 y 6.2 de la regla 2.ª del repetido artículo, que han de servir de base para la formación del repartimiento municipal por el concepto de utilidades para el próximo año de 1908.

Santa Bárbara 6 de Diciembre de 1907 .- El Alcalde, Gabriel Cid.

Núm. 4163 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Terminado el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1908, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los que podrá ser examinado y producir las reclamaciones que se crean procedentes.

Montblanch 4 de Diciembre de 1907. -El Alcalde accidental, Ramon París.

Núm. 4164 a ab actable ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montroig

Confeccionado nuevamente el reparto de consumos para el presente ejercicio de 1907, estará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente á la publicación del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarle y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Montroig 5 de Diciembre de 1907.

-El Alcalde, Autonio Compte. Núm. 4165

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecols

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana para el próximo año 1908, estarán de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, para su examen y comprobación.

Riudecols 7 de Diciembre de 1907. -El Alcalde, Miguel Grau.

Núm. 4166 Habiendo quedado terminado el repartimiento de la contribución industrial para el próximo año 1908, estará expuesto al público durante el plazo de ocho días, á fin de poderlo examinar y producir las reclamaciones que

sean justas. Riudecols 7 de Diciembre de 1907. -El Alcalde, Miguel Grau.

> Núm. 4167 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo año de 1908, estará de manifiesto al público por término de quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, en complimiento y efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Vespella 5 de Diciembre de 1907. -El Alealde, José Vendrell.

Núm. 4168 Terminado el repartimiento de la contribución territorial rústica y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año 1908, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á fin de que puedan ser examinados y hacer cuantas reclamaciones crean pertinen-

Vespella 6 de Diciembre de 1907, - El Alcalde, José Vendrell.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Musara

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo y año de 1908, se expone al público en la Alcaldía por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que sean procedentes.

Musara 6 de Diciembre de 1907.-

El Alcalde, José Juanpere. Núm. 4170

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal y año 1908, se hallarán de manifiesto por espacio de ocho días en la Alcaldía, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que sean procedentes.

Musara 6 de Diciembre de 1907.-

El Alcalde, José Juanpere.

Núm. 4171 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda

Terminados los repartos de la contribución territorial y orbana para el próximo ejercicio de 1908, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, de nueve á doce, á los efectos de examen y reclamación.

Poboleda 6 de Diciembre de 1907. -El Alcalde, José Just.

Núm. 4172 Igualmente en los propios días y horas lo estarán la matrícula industrial el padrón de cédulas personales para el año 1908, para su examen y reciamación.

Poboleda 6 de Diciembre de 1907.

-El Alcalde, José Just. Núm. 4173

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará

El reparto de arbitrios extraordinarios del año actual, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, conforme previene el reglamento.

Barbará 6 de Diciembre de 1907.-El Alcalde accidental, José Esplugas. Núm. 4174

Los repartos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1908, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, conforme la instrucción.

Barbará 6 de Diciembre de 1907.-El Alcalde accidental, José Esplugas. Núm. 4175

Confeccionada la matrícula industrial para el próximo año de 1908, estará de manifiesto por espacio de ocho días, en la Secretaria del Ayuntamiento.

Barbará 7 de Diciembre de 1907.-El Alcalde accidental, José Esplugas. Núm. 4176

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Terminados los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, orbana y la matricula industrial de esta villa para el año 1908, están de manifiesto en esta Secretaria por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Cabra 26 de Noviembre de 1907.-El Alcalde, José Baldrich.

-50 v chalaba Núm. 4177 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ceballá del Condado de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este pueblo correspondiente al próximo año 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los con-

tribuyentes interesados y podrán presentar sus reclamaciones si las consideran justas.

Ceballá del Condado 6 de Diciembre de 1907.-El Alcalde, Ignacio Miquel.

Núm. 4178

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Sunta Coloma de Queralt

Habiéndose extraviado al vecino de esta D. José Martí Carol, la cédula l

personal expedida á su favor por el Recaudador de las mismas en 9 de Agosto último, cuya cédula es de 4.ª clase y está señalada con el núm. 987, se pone en conocimiento del público para que si alguno la tuviere en su poder no pueda hacer uso alguno de ella.

Santa Coloma de Queralt 6 de Diciembre de 1907.-El Alcalde, José

Núm. 4179

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1908, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende — Pesetas Cs.	Cantidad total à que asciende el artículo que ha de consumirse  Pesetas Cs.	que ha de ser gravado
Huevos. Patatas. Leña. Paja.	400 58.000 3.000 100.000	100 » 100 kilos.	9.00 10.00 0.40 2.00	5 800·00 1.200·00	1.450·00 300·00
Total				9.036.00	2.259'00

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Santa Perpetua 6 de Diciembre de 1907.-El Alcalde, Antonio Clarasó.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4180

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia fecha de ayer dictada en méritos de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que promueve el Procurador D. Francisco Español Llopis, en su propia representación, contra D. José Español Vives y D.ª Rosa Llopis Cabeza, consortes; D. Luís y D.a Josefa Español Llopis, y D. José Navarro Calvo, este de ignorado paradero, sobre rescisión de varios contratos, se cita y emplaza por la presente al expresado D. José Navarro Calvo, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Valls seis de Diciembre de mil novecientos siete. - El Escribano, Francisco de A. Segú.

#### SUBASTA

El día 27 del corriente mes de Diciembre, de las nueve á las once horas y á instancia de D. Valero Alvarez Tárrega, vecino de Corbera, se venderán en pública subasta en el despacho del Notario de Gandesa D. José Mora, situado en dicha ciudad, calle de Aragón, núm. 15, las fincas situadas en la villa de Benisanet y su término municipal, propias de D. José Pellisa Mauricio, cuya descripción es como sigue:

1.a Una casa calle de la Plaza, número 2, de 147 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de planta baja, dos pisos y desván; lindante por Hallandose confeccionado el padrón la derecha con casa de José Font y otra de su propiedad, izquierda calle de la Paja y espalda Francisco Grau.

2.ª Otra casa calle de la Plaza. núm. 1, de 69 metros cuadrados, compuesta de planta baja, con corral descubierto, un piso y desván; lindante por la derecha con Pedro Cer-

velló, izquierda con horno de pan cocer que se describirá y espalda José Pajol sasings is addition for the expression

3.ª Un horno de pan cocer, calle de la Plaza, núm. 3, de 107 metros cuadrados, compuesto de piso terreno, tejado y sitio para cocer el pan; lindante por la derecha con casa de la misma calle núm. 1 antes descrita, izquierda calle del Medio y espalda herederos de José Borrás.

4.2 «Fornos», 1 hectarea 9 áreas 51 centiáreas, olivos, higueras, viña, sembradura y garriga; lindante al N. con tierras de la viuda de José Ramón Pujol, al E. camino rural, al S. tierras de Juan Solé y al O. otro camino rural? subsugismon solegiotoum soin

5.2 cFornos», de 4 hectarea 52 áreas 10 centiáreas, olivos, almendros y viña; lindante al E. José Mosegui, al N. Bautista Oriol, al S. Bautista Miró y al O. viuda de Manuel Grau.

6.ª (Plans», de 2 hectareas 61 centiáreas, olivos, almendros, higueras y sembradura; lindante al N. con viuda de Tomás Agustín Fortuño, al E. con camino vecinal, al S. viuda de Juan Montagud y al O. de Pedro Rius.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que puedan convenir á los postores se hallan á la disposición del público en la Notaría del señor

## SUBASTA

El día 28 del corriente mes de Diciembre, de las nueve á las once horas, y á instancia de D. Francisco Clua Domenech, vecino de Corbera, se venderán en pública subasta en el despacho del Notario de Gandesa D. José Mora, situado en dicha ciudad, calle de Aragón, núm. 15, las fincas situadas en el término de Benisanet, propias de D. José Pellisa Mauricio, que se pasan á describir:

1.ª «Coma», de nueve hectareas 79 áreas 52 centiáreas, parte cultivo y parte garriga; lindante al N. con las de Antonio Miró, al E. Domingo Amposta, al S. Bautista Monné y al O. vioda de Juan Llarch.

2.ª «Lligallo», de 66 áreas 92 centiáreas; lindante al N. y S. con cami-

no vecinal, al E. tierras de los herederos de Manuel Guiamet y al O. con los herederos de Mignel Grau Font.

3.ª «Plans», de 91 áreas 26 centiáreas, olivos, viña y sembradura; lindante al N. con tierras de Tomás Guiamet, al E. Bautista Pujo!, al S. con camino vecinal y al O. Antonio Solé.

«Tosal», de una hectárea 46 áreas, almendros y sembradura; lindante al N. con camino de Mora, al E. Antonio Cambra y al S. y O. viuda de José Mompou.

5.ª «Amportells», de una hectárea nueve áreas 51 centiáreas, en la que hay una casa pajar y pozo de noria que riega una porción de tierra de la misma; lindante al N. con tierras de José Antonio Pedret, al E. de la viuda de Bautista Sanz, al S. viuda de Ramón Segarra y al O. Juan Bonfill.

6.ª «Mitjana», de una hectárea 66 áreas 43 centiáreas, higueras y viña; lindante al N. con camino roral, al E. tierras de Pedro Fortuño, al S. con el río Ebro y al O. José Llarch.

7.ª «Cuarts», de 13 áreas 16 centiáreas, tierra campa; lindante al N. con camino rural, al E. tierras de José Hurtado, al S. con el río Ebro v al O. viuda de José Mompou.

8.ª «Cuaris», de 36 áreas 50 centiáreas, higueras y sembradura: lindante al N. con camino rural, al E. tierras de la viuda de Antonio Oriol. al S. con el río Ebro y al O. de Bautista Mosegui.

9.a «Coma», de tres hectareas, 73 áreas 29 centiáreas, olivos y garriga; lindante al N. con las de Bautista Rius, al E. herederos de Miguel Juan Font, al S. vinda de Francisco Moras y al O. Manuel Guiamet.

10.a «Coma», de 85 áreas 17 centiáreas, olivos y garriga; lindante al N. con Antonio Llarch, al E. Rafael Vidiella, al S. Pedro Cervelló y al O. de Francisco Ayet.

11.ª «Cuarts», de 13 áreas 16 centiáreas, tierra campa; lindante al N. con camino rural, al E. herederos de Miguel Juan Font, al S. con el río Ebro y al O. Pedro Pablo Brú.

1112.a Una casa pajar situada en la villa de Benisanet, calle de Miravet, núm. 4, de 57 metros cuadrados; lindante por la derecha y espalda con casa y corral de Francisco Gran y por la izquierda con viuda de Jacinto Pe-Hisa obsied to pages at Maiado. sall

13.2 «Lligallo», de 30 áreas 42 centiáreas; lindante al E. con viuda de Jacinto Pellisa Margalef, al S. con el río Ebro, al O. José Hartado Ripoll y al N. con camino de Miravet,

44,2 «Mitjana», de 98 áreas 67 centiáreas; lindante al E. con Francisco Saloni, al S. Bautista Ripoli, al O. viuda de Francisco Pellisa y al N.

con camino.

15.ª Una casa situada en la villa de Benisanet, calle de Mora, núm. 3, de 1.100 palmos cuadrados, equivalentes á 44 metros cuadrados, compuesta de un piso y desván, con un corral unido á ella; lindante á la derecha con la de María Grau, izquierda Bautista Sastre y por la espalda con un camino. In hillion a miles and

16.a «Salvaterra», de una hectarea 46 áreas; lindante al N. y E. con la de Bautista Pujol, al S. Pedro Oriol y al O. José Segarra.

17.al «Illons», de 13 áreas 16 centiáreas; lindante al N. con herederos de Miguel Juan Ripoll, al E. Francisco Bonfill, al S. con el río Ebro y al O. José Serra.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que puedan convenir á los postores, se hallan á la disposición del público en la Notaria del Sr. Mora are primera and sal nd

Imprenta Sucesores de J. A Nel-lo.

r UF carrelera obras en terrenos de su propiedad, lindantes con la car á la Cenia á la general de Vinaroz á la Venta Nueva po de Santa Bárbara hacer ciertas

fas de t y de Valls durante el mes de Agosto último, con un total de 21 y 24'49 pese-spectivamente; por las de Tarragona, Valls y Pont de Armentera en el mes de embre, importantes 25'50, 20'12 y 14'37 pesetas, y por la de Tarragona en el le Octubre, con la suma de seis pesetas. Las relaciones documentadas de los bagajes facilitados por las Alcald

2. La cuenta justificada de los gastos ocurridos en la Casa provincial de Bene-cia durante el mes de Septiembre, que suma 2.694.63 pesetas en el departamen-La cuenta justificada de los gastos ocurridos en la Casa provincial de Cuptio, Expósitos y 2.135'99 en el de Misericordial el

qe La de los gastos ocurridos en el propio Establecimiento durante lel mes de ore, con un total de 2.452.57 pesetas en el departamentó des Expósitosef

027783 4. La de las obras de albañilería venificadas para la conservación ordinaria del 5. La de las obras de igual clase ejecutadas para la reparación ordinaria" de la de Beneficencia durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre próximo epaio provincial en los meses de Julio y Agosto últimos, que importa 28'60 pesetas. PROVIDCIA; objupit an obnaboup

en el las de A los efectos prevenidos en el art. 165 de la ley Municipal vigente, se acordó consultar al Sr. Gobernador que pheden ser aprobadas las cuentas del Ayantamiento la Nueva correspondientes á los años de 1901 y 1902; las de Ribarroja e 1905, y las de Vendrell del año 1904 y 1905 remais el serrens en l dover relativas á los ejercicios económicos de 1870 á 74 y de 1872 á 73; sados, con un total de 312'85 pesetas.
A los efectos prevenidos en el art. de Al

y 27 de Ayun. nto de Corbera, en súplica de que se obligue al Alcalde á ejecmarlos acuerdos e especial hipoteca si ha de continuar ejerciendo el cargo, se acordó cpara mejor con el 140 de la vigente ley Municipal, uniendo al expediente copiacertificada Corporación municipal, y al Recaudador de la misma á que preste fiauza por me-Alcalde informe sobre ed reisto el recurso de queja promovido por D. José García Roca, Concejal del themos de dicho récurso, de conformidad con do prevenido en elsait. 471, eregeriel eb kreierie sactas de las sesiones celebradas por el Ayantamiento en los días 20 er significar al Sro Gobernador la conveniencia de que el .037 ed Wimocas Base lación tamie prove 80

Palan lo cual de cargos incompatibles entre sí, en observancia de lo dispuesto en caso de la cargos incompatibles entre sí, en observancia de lo dispuesto entre retiras Reales carto 430 de la vigente bley Municipals y de do que determinan mentre canas Reales de Noviembre de 1887 yate de Julio de 1890, se resolvió admitir a Dallosé Fortuny la iremuncia que ha presentador de su cargo ile Concejal en letralitantamitento de ondenes las de Syde Janio de 1878, 28 de Diciembre de 1880; 250 de Octubre prife Conca documentalmente; resultando que se han observado y complido vos trámites styrque ninguna reclamación se har formulador en contra; considerando aquerise sto el expediente instruído con motivo de la renuncia que de su cargo, de en el Ayuntamiento de Pobla de Mafumeti ha presentado D. José Fortuny aber sido nombrado Agente recandador auxiliar de la zona de estal capital, Agasha Gil. de Mafumet. trata cejal

Allealde cejale que ejerce en el Ayuntamiento de Margalef, y como quieral que dicha Coron no ha instruído el expediente que previene el Réal decreto des 24º de sta daeinstancia de D. José Domingo (Vellyé rrennnciando dos los boargos de

chacada con destino á la conservación de los kilómetros 9 al 19 de la carretera «De la de Santa Bárbara á la Cenia á la general de Vinaroz á la Venta Nueva por Ulldeco-210 - Las actas de reconocimiento para la recepción de los acopios de piedra maal empalme», á cargo de los destagistas D. Tadeo DE 10 DE DICIEMBRE 6 y Alcanar, trayecto de Ulldecona Ulldemolins y D. Agustin Gil. 296 NÛM. OFICIAL

3.º Las condiciones redactadas por el Director de caminos para que D. Dámaso Elies Pomado, vecino de Ulldecona, pueda cercar una finca que posee, lindante con la carretera, trayecto de Ulidecona al empalme.

4.º Las redactadas por el propio Director para que D. Juan Rius Llauradó, vecide Reus, pueda también cercar una finca de su propiedad, lindante con el kilóme-2.º de la carretera de Reus á Almoster, trozo de Reus á Castellvell; y iro 2,º de la carretera de Reus ou

dietas devengadas por el mismo como Comisionado nombrado para instruir los correspondientes expedientes de apremio y ejecución contra varios Ayuntamientos por déliitos del Contingente provincial, cuya relación ha sido examinada previamente por Con-5.º La relación presentada por D. Deogracias Palomares de los gastos suplidos y taduría y encontrada conforme.

copia de lo que resulta haber recaudado el Ayuntamiento de Valls por cada uno de los impuestos y especialmente por el de consumos, toda vez que por consecuencia de la Sr. Delegado de Hacienda pidiendo se le facilite una ismo se han de reflejar en el expediente los datos pedidos, se acordo acceder á su petición. a Vista una comunicación del visita de inspección girada

ión dada por el Alcalde de Valls á los cargos que se le su gestión económica, se acordó pasarla al Ponente Sr. Tell para que manifieste formularon con motivo de la visita girada contra el Ayuntamiento para el examen el expediente à la Diputación. parecerny se dé cuenta de todo Dada cuenta de la contestac

Director de la Casa de Beneficencia participando que ilia de D. José M.a Ciscar había entregado 150 pesetas para sufragar los cultos con que se obsequia annalmente á la Virgen de las Mercedes, Patrona de aquel Establecimiento, se acordó dar á los donantes las más expresivas costumbre la familia de Vista una comunicación del gracias. Offices según antigua

de Pobla de Masaluca, por haber contestado el Administrador del Hospital de la Santa Cruz que no puede ser admitida en el mismo, se acordó reproducir las razones que en ningún Establecimiento do esta provincia, para que en vista de ellas disponga, si o Comorquiera que el Sr. Gobernador en comunicación de 11 del actual interesa de nuevo se acuerde el Establecimiento en donde pueda recluirse una enferma de lepra yarse alegaron en 13 de Agosto, haciendo ver la imposibilidad de poder ser recluída lo tiene a bien, que dicha enferma continue en el pueblo de su naturaleza con precauciones que estime oportuno dictar.

por la expósita Carmen Higuer, vecina de Peñíscola, se sus prohijantes constituyeron dne de 80 pesetas la autorizó para retirar el depósito Accediendo á lo solicitado

su favor, debiendo al efecto presentarse personalmente con la carta de pago del mismo.

Por haber justificado los extremos necesarios, se acordó conceder á Pedro Gené
Domingo, vecino de Riudecols, una pensión para poder atender á la lactancia de su gemela Magdalena, pudiendo disfrutarla desde luego. hija

se concedió á Mateo Cachot, de esta vecindad, sexagenario, su ingreso en la Casa de Beneficencia para cuando por turno le corresponda. Igual gracia fué concedida, á instancia de su padre José Agustí Miró, instancia propia

á su

- U T

Francisco, de dos meses de edad, pudiendo ingresar desde luego en el Establecimiento, atendidas sus especiales circunstancias, y asimismo para cuando le corresponda
por turno al hijo de Rafael Fosch y Roca, de esta vecindad, llamado Luís, que cuenta

exista una vacante, satisfaciendo entre tanto las estancias causadas y que cause en el de la indicada provincia. Resultando de los documentos producidos por la Alcaldía de Pont de Armentera la pobreza del presunto demente de aquella vecindad Ginés Serra y Trilla, recluso en el Manicomio de Lérida, y la imposibilidad de su madre para socorrerle, se acordó que la Diputación se haga cargo del mismo y que sea trasladado al de Reus tan pronto

su día las estancias que causare. para su reclusión definitiva, toda vez que ha ingresado cuenta del Ayuntamiento de su vecindad, sin cuyo requisito no le serían abonadas en su ingreso en observación en el Manicomio de Reus para cuando por turno les coy Juan Fornos Arasa, vecinos de Tortosa y Masdenverge, respectivamente, se acordó Vistos los expedientes instruídos para acreditar la demencia de Cinta Roca Granell luego el expediente judicial ya en el Establecimiento por reng

general de prisiones, debiendo ser salisfechas à cargo del capítulo de Imprevistos las estancias que causare si cuando se efectúe su ingreso estuviesen ocupadas todas las cesado demente Sebastián Cendrós Almirall por haberlo así interesado la Dirección plazas de que pueda dispoperse. Igualmente se decretó el inmediato ingreso en el propio Establecimiento del pro-

Pablo Vallvé Domingo, natural de Vilallonga, se acordó practicar las oportunas diligencias en averiguación de los años que tiene de residencia en aquella capital, interesando al efecto de la Alcaldía de Vilallonga proporcione todos los datos posibles acerca del demente de que se trata. Barcelona para que la Diputación de esta provincia se encargue del presunto demente Para mejor proveer en méritos del expediente instado por el Ayuntamiento de

á la Comisión provincial de aquella provincia expresando el profundo sentimiento con que esta Corporación se ha enterado de ellas. En vista de las tristes noticias que se van recibiendo de los estragos causados en provincia de Málaga por los últimos temporales, se acordó dirigir sentido telegrama

celebración de sesiones ordinarias durante el próximo mes de Octubre. Finalmente, se acordó señalar los días 12 y 25, á la hora de costumbre, para la

Con lo cual, y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión á las doce y quince minutos.

(Aprobada en la del día 15 de Noviembre.)—El Secretario accidental, E. Morera.

Section of the College of the Colleg

TORING SHOMEOTYP

Total Lieu Traffichi appropriate to a constant and a constant and

breath SESIÓN DEL VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1907 Presidencia del Sr. D. Emilio Vallyé

(16, 1 allabour

19, 119

Abierta á las once y cuarto, hallándose reunidos los Sres. Vicepresidente, ná, Tell, Franquet y Folch, fué aprobada el acta de la anterior.

También se aprobaron: Magri-

civil. el mes

1.º El señalamiento de precios con arreglo á los cuales deberán abonarse á lo Ayuntamientos de esta provincia las especies de suministro facilitadas durante el mode Octubre último y el corriente Noviembre á las tropas del Ejército y Guardia civil.

2.º Las cuentas de las estancias causadas en el Manicomio de Reus durante lo meses de Septiembre y Octubre próximo pasados por los dementes allí existentes cargo de la provincia, quedando un líquido á satisfacer en cada una de ellas de 5.00 pesetas. 5,000 los

292'67 pesetas. Enero 3.º Otra cuenta de estancias causadas en el Manicomio de Lérida desde 25 de nero á 11 de Octubre por el orate D. Ginés Serra Trilla, cuyo importe asciende á

clusos pesetas las de audiencia y 1.124'21 las de correccional, como también las del Octubre, que ascienden respectivamente á 554'23 y 1.173'98 pesetas.

5.º La cuenta de 59 pesetas á que ascienden los trabajos de iluminació fachada provincial con motivo de las fiestas de la Patrona de esta ciudad. Las cuentas de estancias ordinarias y de enfermería devengadas por en las cárceles provinciales durante el mes de Septiembre, que importan mes de 383,32

fachad

7.0 6.º La relación de las indemnizaciones devengadas por los empleados afectos á sección de Caminos durante el mes de Septiembre último, con un total de 170 peset 7.º La cuenta de 19412 pesetas á que asciende la reparación del kilómetro de la carretera de Tarragona al Pont de Armentera en virtud del acuerdo tomado pesetas.

Curto 1.542'17 pesetas. 13 de Septiembre último cuya cantidad deberá satisfacerse con cargo á la consignada para obras por administración del servicio eventual de carreteras.

8.º La relación valorada y certificación de las obras ejecutadas en el puente de Mianes, trozo 2.º de la carretera de Amposta á Vinallop por el contratista D. Felipe Autó durante el mes de Septiembre próximo pasado, importante la cantidad de

molins 9.º Los documentos que constituyen la liquidación de los acopios de materiales con destino á la conservación de la carretera de la de Santa Bárbara á la Cenia á la al empalme, kilómetros 9 al 14 y 15 al 19 á cargo de los destagistas D. Tadec general de Vinaroz á la Venta Nueva por Ulldecona y Alcanar, trayecto de Ul decona Ullde-

y sujeción á ellas los Alcaldes de Alcanar y Ulldecona puedan otorgar los p que tienen solicitados D. José Sancho Ulldemolins y D. Vicente Guardia San y D. Agustín Gil.

Las condiciones propuestas por el Director de Caminos para que con ermisos arreglo